

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO las Resoluciones nros. 575 y 576/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Sergio Daniel LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1988 la asignatura Instalaciones Termomecánicas conjuntamente con Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que asimismo aprobó las materias Estructuras Especiales y Diseño Arquitectónico y Planeamiento II sin respetar el régimen de correlatividades.

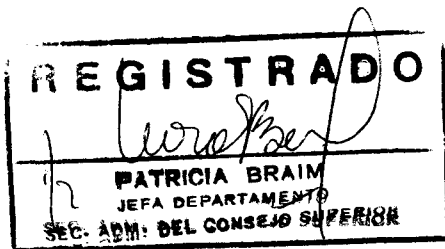
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó reafirmar las Resoluciones nros. 575 y 576/96 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



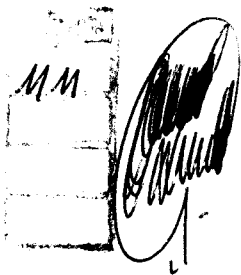
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

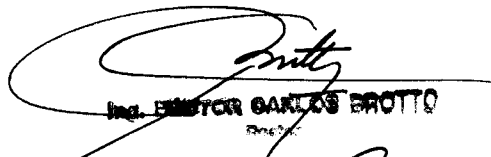
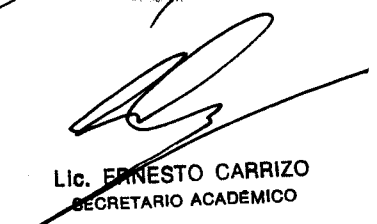
ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 575 y 576/96, del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado efectuado en el año 1988 de la materia Instalaciones Termomecánicas, eximiéndolo de su correlativa inmediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno Sergio Daniel LOPEZ, legajo nro. 01-09795-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Estructuras Especiales y Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, rendidas con fechas 22 y 28 de diciembre de 1994, respectivamente, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Hormigón Armado II, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 471/96




Ing. EMBATOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO